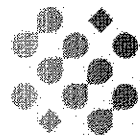


 Gobierno de — Monterrey	 Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	Oficio No. DGDV-3131/22
--	---	--------------------------------

"Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes"

ASUNTO: Lineamientos Técnicos Ambientales

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
PRESENTE. -

En respuesta a oficio SIS-DPOYC/849-A/2022, en el que solicita Lineamientos en Materia Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

Cuenta	Ubicación	Obra
COL. BARRIO TOPO CHICO	S/N	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VERDE PARQUE LAGO, ZONA No. 2 "ACTIVIDADES DEPORTIVA"

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de **"construcción de Corredor Verde Parque Lago, Zona 2 "Actividades Deportivas"**, deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Dirección, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de construcción de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental del Estado NAE-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 12 DE OCTUBRE DE 2022


ARQ. MAYELA SALAZAR GARCÍA
DIRECTORA GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE



Gobierno de
—
Monterrey
2021 - 2024

12 OCT 2022
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
DE OBRAS Y CONTRATACIÓN
Secretaría de Infraestructura Sostenible

ELABORÓ: Q.B.P. Oscar Doria Medellín